



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso	SUCESIÓN INTESTADA
Radicado	851623184001-2013-00093-00
Causante	JOSÉ CEDIEL CADENA MARTÍNEZ

De acuerdo con el escrito allegado a este Despacho por parte del apoderado de la parte demandante el día 28 de febrero de 2023, en donde solicita intervención por parte del Juzgado y le sea entregado el bien.

El Despacho ordena oficiar a los herederos ADILIA DORELY CADENA BOHÓRQUEZ identificada con la c.c. No. 23.467.182, e ISMAEL CADENA MARTÍNEZ identificado con la c.c. No. 9.434.846, para indicarles que en adelante se deben entender con la señora GLADIS ESPINOSA MONTERO para el ejercicio de los derechos que a todos corresponda sobre el bien. (No. 03 artículo 308 CGP). Por secretaría ofíciéseles.

Adicional, revisado el expediente y como quiera que el bien objeto de entrega fue secuestrado y puesto en custodia del auxiliar RENE HERNÁNDEZ ARANGUREN¹, con fundamento en el artículo 4° del artículo 308 del CGP, se **ordena la entrega del inmueble** por parte del secuestro a la señora GLADIS ESPINOSA MONTERO en el porcentaje establecido en el trabajo de partición (50%), esta entrega deberá realizarla dentro del término judicial de 15 días siguientes a la notificación. Adicionalmente adviértasele las consecuencias de su desobediencia, esto teniendo en cuenta que con anterioridad ya se le había requerido a través de oficio civil No. 264 de 18 de junio de 2021, sin respuesta.

¹ Diligencia de secuestro del 2 de marzo de 2016 realizada por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Tauramena.

Finalmente, se le recuerda al apoderado judicial de la señora GLADIS ESPINOSA MONTERO, que tiene la posibilidad de iniciar el proceso divisorio correspondiente, cuya finalidad es efectuar la separación de la propiedad que dos o más personas tiene en común sobre un bien (art. 406 del CGP).

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 16.
Publicado el día 24 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61eda14d0fa3deb3a9153982467fe32a2ba72ff5d4b34909b7152d346bfcf091**

Documento generado en 23/05/2023 07:40:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>